INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Srta. INMACULADA C. BOGADO M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

# RESOLUCIÓN P. N° 4823/15

QUE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDA AL CONTRATO FIRMADO ENTRE EL INDERT Y LA FIRMA COMTEL S.A. EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N°06/2015, "ADQUISICION DE PLATAFORMA DE COMUNICACIÓN Y EQUIPOS DE TELEFONIA " - ID 300.622.-

Asunción, 30 de diciembre de 2015

**VISTO:** El Memorándum de la Dirección de informática, de fecha 30 de diciembre del 2015, presentado por el Sr. Roberto Ibáñez Arce, en su carácter de Director;

El Memorándum UOC Nº 551/15 de fecha 30 de diciembre de 2015, del Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Gustavo Ortiz Careaga, y;

**CONSIDERANDO:** Que, la Dirección de Informática solicita la suscripción de una Adenda al contrato firmado entre el INDERT y la firma COMTEL S.A., en el marco del llamado a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N°06/2015, "ADQUISICION DE PLATAFORMA DE COMUNICACIÓN Y EQUIPOS DE TELEFONIA " - ID 300.622.-, modificando la **CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO**, ampliando el plazo hasta el 30 de diciembre de 2016, por afectar al presupuesto del ejercicio 2016.

Que, notificada la intención del INDERT en suscribir una Adenda al Contrato para ampliar el plazo hasta el 30 de diciembre de 2016, la firma COMTEL S.A ha dado su conformidad para la ampliación del plazo, manteniendo las condiciones presentadas en su oportunidad dentro del proceso licitatorio respectivo, conforme nota de fecha 30 de diciembre de 2015.

Que, la Auditoría Interna de la Institución se ha expedido favorablemente considerando los antecedentes según el Dictamen de fecha 30 de diciembre del 2015.-

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones que le confiere el artículo 14º de la Ley 2419/04 numeral (2º), Atribuciones y Funciones del Presidente del INDERT, específicamente el numeral (a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del Instituto, de acuerdo con las prescripciones de la presente Ley; y (b) administrar los bienes del Instituto y ejercer su representación legal.

E L P R E S I D E N T E D E L
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
R E S U E L V E:

1°.-Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones la suscripción de la Adenda correspondiente para la ampliación del plazo del contrato firmado entre el INDERT y la firma **COMTEL S.A.**, con **RUC 80016715-5** correspondiente al llamado a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N°06/2015, "ADQUISICION DE PLATAFORMA DE COMUNICACIÓN Y EQUIPOS DE

Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra

..//..//Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Srta. INMACULADA C. BOGADO M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaria General
INDERT



INDERT R.P. N° 4823/15

QUE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDA AL CONTRATO FIRMADO ENTRE EL INDERT Y LA FIRMA COMTEL S.A. EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N°06/2015, "ADQUISICION DE PLATAFORMA DE COMUNICACIÓN Y EQUIPOS DE TELEFONIA " - ID 300.622.-

Asunción, 30 de diciembre de 2015

TELEFONIA " - ID 300.622.-, concediendo la prórroga en los plazos contractuales, hasta el 30 de diciembre de 2016.----

Art. 2°.- Notificar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de la presente Resolución, en cumplimiento al Inciso 3), Articulo 10º del Decreto Nº 21909 por el cual reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Art. 3°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.--

Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

LIC. JUSTO PASTOR CARDENAS NUNES
PRESIDENTE DEL INDERT

C.C.
ARCHIVO SRIA. GRAL.

* J P C N - I N D E R T - 2 0 1 5 *